

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9732/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y nueve minutos del día veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°9732, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante : [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado lo siguiente: a: "Copia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con N° de DUI: [REDACTED] del Hospital Médico Quirúrgico y Hospital General"; hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha veinticinco de enero de los corrientes, la peticionaria manifestó por medio de correo electrónico, " *Desiste a continuar con el proceso de la solicitud del expediente clínico del médico quirúrgico y hospital general del ISSS*", entendiéndose dicho escrito como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento remitido por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Lidia Ena Violeta Miron Cordon
Oficial de Información ISSS
M.A.

